

---

## *In memoriam.* Javier Hervada

Carlos José ERRÁZURIZ

Università della Santa Croce

---

**E**l recuerdo de la figura del profesor Javier Hervada no es solo un deber de gratitud hacia quien ha sido mi maestro y amigo; es también una ocasión para reflexionar acerca de su obra.

Para comprender el significado y el alcance de su trabajo académico pienso que conviene considerar al mismo tiempo sus diversas facetas: la canonística y la filosófico-jurídica y de profundización en el derecho natural. En su pensamiento esas dimensiones están profundamente entrelazadas. Hervada ha enfocado siempre el derecho con la mentalidad de un jurista, ciertamente no como un jurista meramente positivo, sino con una apertura a la realidad integral del derecho, de la que es parte lo metapositivo, entendido como realmente jurídico. Se puede ciertamente afirmar que fue un canonista, y que fue también un filósofo del derecho y un experto en derecho natural. Pero si se quiere utilizar una expresión sintética de toda su obra, se debe decir que fue siempre un jurista, y con legítimo orgullo y ejemplar modestia, se consideró siempre así.

Para describir su visión del derecho destacaría ante todo su realismo, como actitud epistemológica que ha determinado invariablemente su trabajo en los más diversos temas jurídicos. No se trata de un «realismo» que reduce el derecho al plano meramente empírico. Su realismo se sitúa en las antípodas, pues comporta una neta afirmación de la posibilidad de conocer la esencia del derecho. Su enfoque del derecho ha estado siempre centrado en las relaciones reales de justicia entre personas e instituciones. La actualidad del realismo jurídico clásico, usando las mismas palabras de Hervada, como descubrimiento que fue fruto de su dedicación a la filosofía del derecho y al derecho natural, implica enfocar el derecho como lo justo, es decir como objeto de la justicia, o sea como la cosa o bien que perteneciendo a un sujeto le es debido por otro. Tras la simplicidad de esta noción, Hervada percibió su fecundidad, sin perder de vista las características propias de cada realidad jurídica, como lo exige el mismo realismo. Este posee la ductilidad que caracteriza el auténtico plantea-

miento de Tomás de Aquino, considerado por Hervada como su maestro por antonomasia.

Otra característica, en que brilla también su realismo, es la capacidad de aunar un gran aprecio por la tradición jurídica, con un deseo eficaz de mostrar su actualidad en diálogo con el propio tempo. Esto se manifiesta, por ejemplo, en su empeño en la renovación moderna de la ciencia canónica. Junto a Pedro Lombardía, de quien se consideraba discípulo, trabajó en una fecunda simbiosis como cofundadores de una escuela que sigue dando muchos frutos en la canonística actual. Por otro lado, en el ámbito de la sociedad civil debe ser recordada su valoración muy positiva de los derechos humanos como expresión de nuestro tiempo, poniendo de relieve que la tradición del derecho natural es cauce en el que fundamentarlos y comprenderlos mejor. En sintonía con esa valoración se sitúa su gran atención a los derechos de los fieles en la Iglesia, y a los medios para declararlos y garantizarlos.

Sin caer en un deductivismo empobrecedor, Hervada ha tenido en sumo grado la dote de captar, con mucha claridad, algunos principios que iluminan un amplio campo del derecho, y ha podido a la vez ofrecer significativos pasos en la iluminación de tantas cuestiones mediante esos principios. A veces se puede tener la impresión de que sus elaboraciones sistemáticas, presentadas en su madurez con poco aparato bibliográfico, y a veces con una deliberada intención de insistir sobre todo en lo esencial, serían fruto de una actitud apriorística y autorreferencial. Para quien, en cambio, sepa estudiar su obra en el tiempo, encontrará siempre un entramado previo y rico de confrontación con los autores que le han precedido, de paciente investigación en las fuentes, llevada a cabo por él o impulsada por él en otros, y captará a la vez la evolución de un pensamiento en búsqueda de la verdad.

Entre tantos temas en los que puede observarse la operatividad de los principios en la obra de Hervada, citaré a modo de ejemplo el del matrimonio. Hervada en su trabajo como canonista y como experto en derecho natural ha sido un gran matrimonialista. En ese ámbito, ha profundizado sobre todo en la esencia del matrimonio, descubriendo en la *una caro* bíblica la dimensión de justicia que une a los cónyuges en un aspecto de sus naturalezas, la feminidad y la masculinidad. En los tiempos actuales, en los que cuesta tanto darse cuenta de lo que caracteriza realmente al matrimonio, distinguiéndolo de una mera ceremonia formal, no cabe duda de que la contribución hervadiana va a la misma raíz. Desde ella puede entenderse en su fundamento real la indisolubilidad del vínculo matrimonial. Se da así la paradoja de que un jurista como Hervada, que según una idea positivista de lo que es ser jurista pudiera

parecer preocupado sólo de una legalidad extrínseca, haya podido conectar tan profundamente con lo que es el matrimonio, incorporando a su visión la dimensión del amor conyugal, concebido como amor debido en justicia, y describiendo con lucidez el rol tanto de la naturaleza como de la libertad del hombre en la constitución del matrimonio. A mi juicio, esta contribución en el campo matrimonial está destinada a ser muy fecunda en el futuro, y no solo en el ámbito de la ciencia jurídica, sino en el de todas las disciplinas que se ocupan de la familia, que no pueden ignorar esta dimensión sustancial de justicia interpersonal.

Más en general estoy convencido de que en la obra jurídica de Hervada se nos ofrece una herencia cuyo valor se apreciará cada vez más, hasta considerarlo un verdadero clásico.

